



Quinta maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

Nota se despachó en el mismo la Cedula e Situación
que precede el Auto anterior, y la entrega
a Antonio Joseph Manués Ponce de Sala
doyle = Blasquez

Dn. Fran. Co. Garcia Alarcón Excmo. del Rey
Nro. Sr. Público del Numero y Jurgado de
esta M. N. y M. L. Ciudad de Nueva Mexico
del Ayuntamiento de ella doyle y Verdadero
Testimonio al Sr. que el presente viene
como en el Cavildo celebrado oy dia de la Aha
en vista del Expediente anterior de si
to el Agg. do. de lo que se sigue

Agg. do. } Visto en la Ciudad el Decreto de su Ex. Acondo
su cumplimiento y para ello el que pase el Expe
diente al Diputado de Guerra para que
informe a la Ciudad, y esta lo que se con
may conocimiento de causa = como consta
y parece a Dho. Acuerdo fue inserto que
queda en el libro Capitular con venia a
que me remito y en fe de ello doy el

